

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA NATURALEZA (IBANAT)

8343 *Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura (IBANAT) por la que se publica la lista definitiva para constituir el bolsín del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos de la plaza de jefe de departamento de Gestión Económica y adjunto/a*

Antecedentes

1. En fecha **29 de diciembre de 2022 en el BOIB número 169**, se publica la Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura número 11606 de día 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral del IBANAT.
2. En fecha **18 de enero de 2024**, se emite Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura, que se publica en la página web del IBANAT, por la que se aprueban las **listas definitivas de méritos** de personas admitidas de las categorías/especialidades del grupo A.
3. En fecha **7 de mayo de 2024**, se emite Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura, que se publica en la página web del IBANAT, en la que se aprueban las **listas definitivas de méritos de personas admitidas de las categorías/especialidades del grupo A** que engloba las siguientes categorías/especialidades:
 - Jefe de Delegación, en la isla de Eivissa.
 - Jefe de departamento de gestión económica y adjunto/a, en la isla de Mallorca.
 - Jefe de departamento jurídico y contratación y adjunto/a, en la isla de Mallorca.
 - Jefe de departamento de gestión forestal, en la isla de Mallorca.
 - Facultativo/a superior forestal, en la isla de Mallorca.
 - Facultativo/a superior sensibilización forestal, en la isla de Mallorca.
4. En fecha **27 de mayo de 2024**, se emite Resolución del director gerente del Instituto Balear de la Naturaleza por la que se adjudican los puestos de trabajo de las listas del concurso extraordinario de méritos del Proceso de Estabilización a cubrir, plazas laborales del GRUPO A, publicada en el BOIB núm. 72, de 30 de mayo de 2024.
5. Los días **3 y 4 de junio de 2024**, tomaron posesión de los puestos de trabajo mencionados en el punto 3 de la presente resolución las personas adjudicatarias de las plazas.
6. En fecha **3 de junio de 2024**, tuvo entrada la solicitud de excedencia forzosa de la persona adjudicataria de la plaza de Jefe de departamento de gestión económica adjunto, en la isla de Mallorca.

7. En fecha **2 de julio de 2024**, la Jefa de departamento de gestión económica, emitió un informe donde requería la cobertura de la plaza de Jefe/a de departamento de gestión económica adjunto/a en la menor brevedad posible.
8. Conforme a lo establecido en el **punto 19.3 del Anexo 2** de las bases específicas de la convocatoria que rige el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos *“una vez comprobados todos los méritos de todos los aspirantes que hayan declarado un mínimo de 10 puntos, debe publicarse la constitución de las bolsas de personal laboral temporal... según el mayor número de puntuación obtenida una vez revisados los méritos.”*
9. Así como, en el **punto 19.4 del Anexo 2** establece que las bolsas tendrán una vigencia limitada, hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos. Además, establece que se registrarán por el Acuerdo aprobado por la comisión paritaria del IBANAT en sesión de 14 de noviembre de 2018.
10. En fecha **5 de julio de 2024**, se emite Resolución del director gerente del Institut Balear de la Natura por la que requiere a las personas admitidas, y con una puntuación mínima de 10 puntos, la **acreditación de méritos y requisitos alegados para la plaza de Jefe de departamento de gestión económica y adjunto/a, en la isla de Mallorca**. Las personas requeridas, disponen de un plazo de 10 días hábiles para que acrediten los méritos y requisitos alegados en la declaración responsable, según lo establecido en la base 10.2 del Anexo 2.
11. En fecha **26 de julio de 2024**, se emite acta donde se resuelve la comprobación de los requisitos y méritos de las personas admitidas que han presentado, en tiempo y forma, y se emite listado provisional del bolsín de **Jefe/a de departamento de gestión económica y adjunto/a, en la isla de Mallorca**.
12. En fecha **26 de julio de 2024**, se publica la lista provisional para constituir el bolsín del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos de la plaza de Jefe/a de departamento de gestión económica y adjunto/a en la Isla de Mallorca, y se establece un plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en la web del IBANAT para poder subsanar los errores de hecho, materiales o aritméticos que hayan podido cometer en las alegaciones de los méritos.
13. En fecha **6 de agosto de 2024**, finalizó el plazo de presentación de enmiendas, y en fecha 16 de agosto se verifica que no se ha registrado ninguna solicitud de enmienda, por lo que la lista provisional de méritos pasa a ser definitiva.

Resolución

1. **Aprobar** la lista provisional como definitiva de méritos del Bolsín de Jefe/a de departamento de gestión económica y adjunto/a en la isla de Mallorca publicada el pasado día 26 de julio de 2024 por no haberse presentado ninguna enmienda. Anexo I de la presente resolución.
2. **Constituir** el Bolsín de Jefe/a de departamento de gestión económica y adjunto/a en la isla de Mallorca y establecer la vigencia limitada de la misma hasta la constitución de nuevas bolsas derivadas de nuevos procesos selectivos en la misma categoría profesional, o, una vigencia máxima de dos años desde que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo establecido en la base 19 y 20 del Anexo 2 “Bases específicas de la convocatoria” y en el “Acuerdo del procedimiento para la selección y contratación de personal laboral no permanente en el IBANAT” aprobado por comisión paritaria en sesión de 14 de noviembre de 2018, modificado en comisión paritaria de día 30 de junio de 2021 y en la comisión paritaria 18 de noviembre de 2022, en aplicación del artículo 21 del convenio colectivo actualmente vigente.
3. **Publicar** la presente Resolución en la página web del IBANAT y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración del IBANAT en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer demanda ante la jurisdicción social de Palma, en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con los artículos 10.4 a) y 69 concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Palma, *(firmado electrónicamente: 22 de agosto de 2024)*

El director gerente
Bartolomé Llabrés Salom





**ANEXO I: LISTA DEFINITIVA DE LA CATEGORIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
ECONOMICA Y ADJUNT/A**

(PLAN DE ESTABILITZACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS IBANAT)

NOMBRE COMPLETO	DNI	Puntuación	Experiencia Laboral	Otros Méritos	Superación ejercicios oposiciones	Catalán	Formación Académica	Cursos de Formación	Otros cursos	Trienios
MATAS BALLESTER, JUAN	***3373**	45,40	7,40	38	0	0	15	20	0	3
SOCIAS UTRERO, MARGARITA	***1130**	32,00	0	32	0	3	0	20	0	9
MOTIS SERVERA, HECTOR DANIEL	***3276**	23,00	0	23	0	0	0	20	0	3
MATAS CUEVAS, HERISON JOSE	***9580**	23,00	0	23	0	0	0	20	0	3
TARAZONA ORTIZ, OSCAR	***4149**	20,00	0	20	0	0	0	20	0	0

C/ del Gremi de Corredors, 10
(Polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 39
ibanat.caib.es

